

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LOS NAVALUCILLOS

Por acuerdo del pleno de la Corporación municipal de Los Navalucillos, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2010, han sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas y pliegos de condiciones técnico-facultativas que han de regir el arrendamiento y adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos en el monte de utilidad pública «Las Becerras» y «El Pinar», de este municipio, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil de contratante, el siguiente anuncio de licitación del contrato:

A) Aprovechamiento cinegético monte de utilidad pública «Las Becerras».

1. Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Los Navalucillos.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto «Las Becerras», matrícula TO-10.687, y situado en el monte denominado «Tierras de Toledo» número 19 del C.U.P, con una superficie de 4.017 hectáreas, propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 65.000,00 euros, I.V.A. 16 por 100, 10.400,00 euros, total 75.400,00 euros anuales y por un período de cinco temporadas.

5. Garantía provisional: 1.950,00 euros (3 por 100).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Oficinas generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

b) Domicilio: Plaza del Alamo, número 1.

c) Localidad y código postal: 45130 Los Navalucillos.

d) Teléfono: 925 42 70 02 - 925 42 63 81.

e) Fax: 925 42 64 63.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

7.1.- Oferta económica.

Se valorará con un punto (o fracción), cada 1.000,00 euros (I.V.A. excluido), que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 65.000,00 euros).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

7.2.- Grado de cumplimiento:

7.2.1.- Negativo:

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - diez puntos.

7.3.- Mejoras ofertadas:

7.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de cero a siete puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el pliego de condiciones técnico-facultativas y el plan técnico de caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomente su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad florística.

7.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de un punto por el aumento de siembra de cada 10 Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de siete puntos.

7.3.3.- Otras mejoras:

Se valorarán hasta un máximo de seis puntos.

Se considerarán en este sentido mejoras específicas y especialmente valorables dentro de los seis puntos máximos a obtener en este apartado y según el siguiente baremo:

- Que el licitante acredite documentalmente la posibilidad de disponer en las proximidades del Monte «Las Becerras» del siguiente tipo de maquinaria, tanto para la lucha contra incendios como para realizar cualquier otro tipo de trabajos (selvícolas, limpieza de cortaderos ya existentes, etc.) que se puntuará según el siguiente baremo:

- Bulldozer = 0,25 puntos.

- Motoniveladora = 0,25 puntos.

- Retrocargadora = 0,25 puntos.

- Rulo autopropulsado = 0,25 puntos.

- Tractor con pala = 0,25 puntos.

- Tractor equipado (arado, remolque, cuba, etc.) = 0,25 puntos.

- Depósito de agua piscina, algibe o similar = 0,25 puntos.

- Pozo con agua abundante = 0,25 puntos.

- Adicionalmente se valorará la disposición de este equipamiento con dos puntos el más próximo y con cero puntos el más lejano al monte público.

- Que el licitante proponga la suelta de ejemplares de la especie «Ciervo» (de ambos sexos de distintas edades) = dos puntos.

8. Plazo de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

En el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Perfil del Contratante, de cero a catorce horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

9. Lugar de presentación:

- Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento.

- Domicilio: Plaza del Alamo, número 1.

- Localidad y código postal: 45130 Los Navalucillos.

10. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

- Página losnavalucillos.localtic.net. Gestión municipal. Perfil del contratante.

B. Aprovechamiento cinegético monte de utilidad pública «El Pinar».**1. Entidad adjudicadora.**

Ayuntamiento de Los Navalucillos.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto «El Pinar», matrícula TO-10.160, y situado en el monte denominado «Tierras de Talavera» número 18 del C.U.P. con una superficie de 3.595 Ha., propiedad y término municipal del Ayuntamiento de Los Navalucillos.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 52.518,62 euros, I.V.A. 16 por 100, 8.402,98 euros, Total 60.921,60 euros anuales y por un período de cinco temporadas.

5. Garantía provisional: 1.575,56 euros (3 por 100).

6. Obtención de documentación e información.

c) Entidad: Oficinas generales del Ayuntamiento de Los Navalucillos (Toledo)

d) Domicilio: Plaza del Alamo, 1

e) Localidad y código postal: 45130 Los Navalucillos.

f) Teléfono: 925 42 70 02 - 925 42 63 81.

g) Fax: 925 42 64 63.

7. Criterios de valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán según el siguiente baremo:

7.1.- Oferta económica.

Se valorará con un punto (o fracción), cada 1.000,00 euros (I.V.A. excluido) que se ofrezcan por encima del valor inicial de tasación (= 52.518,62 euros).

Si alguna oferta no cubriese el precio de tasación será considerado no válida.

7.2.- Grado de cumplimiento:**7.2.1.- Negativo:**

El incumplimiento del contrato o la renuncia injustificada de aprovechamientos cinegéticos en aprovechamientos cinegéticos anteriores será valorado de forma negativa con - diez puntos.

7.3.- Mejoras ofertadas:

7.3.1.- Plan de caza:

Será valorado de cero a siete puntos, todo plan de caza que sea presentado y que cumpliendo el pliego de condiciones técnico-facultativas y el plan técnico de caza, tenga como fin primordial la mejora de la calidad de las especies cinegéticas, fomentando su número haciéndolo compatible con la mejora del entorno y la persistencia de la diversidad florística.

7.3.2.- Mejora en la alimentación:

Se valorará el compromiso de proporcionar alimentación suplementaria en épocas de escasez. Dando por descontado que anualmente se sembrarán los comederos existentes en la actualidad, se valorará, a razón de un punto por el aumento de siembra de cada diez Ha. de superficie, o su equivalente en proporcionar comida según la producción media de la Ha. de cereal de la zona, hasta un máximo de siete puntos.

7.3.3.- Otras mejoras:

Se valorarán hasta un máximo de seis puntos.

Se considerarán en este sentido mejoras específicas y especialmente valorables dentro de los seis puntos máximos a obtener en este apartado y según el siguiente baremo:

- Que el licitante acredite documentalmente la posibilidad de disponer en las proximidades del monte «El Pinar» del siguiente tipo de maquinaria, tanto para la lucha contra incendios como para realizar cualquier otro tipo de trabajos (selvícolas, limpieza de cortaderos ya existentes, etcétera), que se puntuará según el siguiente baremo:

- Bulldozer = 0,25 puntos.

- Motoniveladora = 0,25 puntos.

- Retrocargadora = 0,25 puntos.

- Rulo autopropulsado = 0,25 puntos.

- Tractor con pala = 0,25 puntos.

- Tractor equipado (arado, remolque, cuba, etcétera) = 0,25 puntos.

- Depósito de agua piscina, algibe o similar = 0,25 puntos.

- Pozo con agua abundante = 0,25 puntos.

- Adicionalmente se valorará la disposición de este equipamiento con dos puntos el más próximo y con cero puntos el más lejano al monte público.

- Que el licitante proponga la suelta de ejemplares de la especie «Ciervo» (de ambos sexos de distintas edades) = dos puntos.

8. Plazo de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: En el plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante, de 9,00 a 14,00 horas, salvo que fuese sábado, en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

9. Lugar de presentación:

- Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento.

- Domicilio: Plaza del Alamo, número 1.

- Localidad y código postal: 45130 Los Navalucillos.

10. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

- Página losnavalucillos.localtic.net. Gestión municipal. Perfil del contratante.

Los Navalucillos 3 de marzo de 2010.-El Alcalde, José Angel Pérez Yepes.

N.º I.- 2173